



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbese de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



03/06/2008

COLOMBIA: Aumentan penas por abuso sexual

Los delitos por abuso sexual y prostitución de menores aumentaran sus penas de acuerdo a un proyecto de ley aprobado hoy por la comisión primera de Cámara en su tercer debate.

Esta iniciativa que llevaba ya dos años por ser debatida, reforma el código penal para ofrecer mayor protección a la mujer, los niños, los adolescentes, las personas de la tercera edad y quienes padecen disfunción física, sensorial ó síquica.

Para los autores de esta iniciativa la senadora del grupo MIRA la senadora Alexandra Moreno Piraquive y el representante Roy Barreras de Cambio Radical buscaban decretar penas de más de 20 años de prisión, lo cual no fue posible ya que se incrementan las penas por encima de las tipificadas para el homicidio.

El proyecto busca reglamentar las siguientes penas: el acceso carnal violento tendrá una pena de 8 a 20 años de cárcel; el acto sexual violento de 8 a 16 años; los mismos delitos en persona puesta en incapacidad de resistir de 12 a 20 años; actos sexuales con menores de 14 años de edad de 9 a 13 años.

Igualmente, establece que la inducción a la prostitución tiene una pena de 10 a 22 años. El estímulo de la prostitución en menores de 10 a 14 años y la pornografía en niños de 10 a 14 años.

Se espera que en 15 días cuando se realice el último debate esta iniciativa sea aprobada y pase a ser ley de la república.

<http://www.cmi.com.co/>

Buscar en el sitio

BUSCAR